

Piura, 20 AGO. 2009

VISTO :

El Memorando N° 471-2009/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 30 de junio del 2009, de la Economista MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO, quién asume las funciones de : Sub-Directora de Negociaciones Colectivas Inspección e Higiene y Seguridad Ocupacional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO :

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se dispone la rotación de la Eco. Milagro del Rosario Peña Carrasco, Jefe de la Zona de Trabajo de Paita Nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura,

Que, estando a lo establecido en el Art. 76 y 78 del D.S. N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo 276, puntos 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3 y 3.2.4; del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, en atención al documento del visto;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° ROTAR, a la Eco. MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO, Jefe de la Zona de Trabajo de Paita, Nivel F-2, como :Sub-Directora de Negociaciones Colectivas Inspección e Higiene de Seguridad Ocupacional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL



[Handwritten signature]